

ACTA N° 10

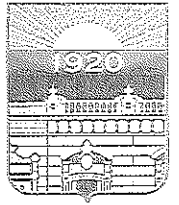
COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

- 1°.-** Asistencia.
- 2°.-** Elección de Mesa.
- 3°.-** Consideración y Aprobación Acta N° 9, sesión de fecha 29 de mayo de 2023.
- 4°.-** Expediente Interno N° 048/22, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 201/22 según lo dispuesto por el Art. 214, por remisión del Art. 222 de la Constitución de la Republica, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de ejecución presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021”*.
- 5°.-** Expediente Interno N° 014/23, caratulado *“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 0215/2023, referente a las actuaciones practicadas por ese Organismo sobre el Informe de Auditoria a la Intendencia Departamental de Tacuarembó (Municipio de Villa Ansina)”*.
- 6°.-** Expediente Interno N° 015/23, caratulado *“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 6837/2022 referente a las actuaciones practicadas por ese Organismo, sobre el Informe de Auditoria a la Intendencia Departamental de Tacuarembó (Municipio de San Gregorio de Polanco)”*.
- 7°.-** Expediente Interno N° 033/23, caratulado *“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio N° 105/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Publica A, propiedad de Heber Miranda Viera y otros, haciendo uso del Derecho de Preferencia, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308”*.
- 8°.-** Expediente Interno N° 134/23, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio solicitando anuencia para adquirir por título compraventa y modo tradición a la firma “Arroz del Plata S.A”, el Padrón N° 19.461, Manzana 247 Fracción 2, en la Localidad Catastral Tacuarembó, para la construcción de la Terminal – Shopping.”*
- 9°.-** Expediente Interno N° 001/23, caratulado *“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite expediente N° 2357 solicitando anuencia para la adquisición del padrón N° 11105 de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA HUGO RUBENS Y OTROS”*

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día lunes cinco de junio del año dos mil veintitrés, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne





citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Justino SÁNCHEZ y Gonzalo DUTRA da SILVEIRA.

Total: Dos (2) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), Walter BARBOZA (por su titular Juan Legelén), Augusto SANCHEZ (por su titular Mtro. Richard Menoni), Javier NUÑEZ (por su titular Fernando Benítez), Daniel EZQUERRA (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), y Juan PERMANYER (por su titular Pamela Toribio)

Total: siete (7) Suplentes de Edil.

Alternan en el transcurso de la reunión, los Suplentes de Edil Lic. Marco Silveira y Mtra. Gricelda Martínez.

En consecuencia, esta Sesión se realiza con la asistencia de nueve (9) integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Geny MACIEL.

Preside la sesión en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Augusto Sánchez, y en Secretaria, el titular en su cargo el Edil Departamental Gonzalo DUTRA da SILVEIRA, respectivamente.

-2-

Se elige por unanimidad de cinco (5) presentes para presidir la sesión en carácter ad-hoc, al Suplente de Edil Augusto Sánchez, y en Secretaria, el titular en su cargo el Edil Departamental Gonzalo DUTRA da SILVEIRA.

-3-

Por unanimidad de nueve (9) presentes al momento de la votación, se considera y aprueba el Acta N° 9, de sesión de fecha 29 de mayo de 2023, sin merecer observaciones al respecto.

-4-

Prosigue la sesión, con la consideración del Expediente Interno N° 014/23, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 0215/2023, referente a las actuaciones practicadas por ese Organismo sobre el Informe de Auditoria a la Intendencia Departamental de Tacuarembó (Municipio de Villa Ansina)".

Por unanimidad de nueve (9) presentes, se resuelve el pase a Archivo, de las actuaciones.

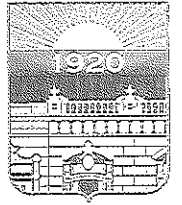
-5-

Al tratarse el siguiente punto, Expediente interno 015/23, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 6837/2022 referente a las actuaciones practicadas por ese Organismo, sobre el Informe de Auditoria a la Intendencia Departamental de Tacuarembó (Municipio de San Gregorio de Polanco)", también se resuelve por unanimidad de nueve (9) presentes pasarlo a Archivo.

-6-

Prosiguiendo con el orden del día se procede a tratar el Expediente Interno N° 048/22, caratulado "**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, eleva oficio N°





201/22 según lo dispuesto por el Art. 214, por remisión del Art. 222 de la Constitución de la Republica, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de ejecución presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021”.

Queda en carpeta

-7-

Continúa la sesión, tratándose el siguiente punto del orden del día, Expediente Interno N° 033/23, caratulado *“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 105/23, solicitando anuencia para llevar a cabo la compraventa del Padrón N° 19.590, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de una superficie de 46.213 m², sito sobre la calle Publica A, propiedad de Heber Miranda Viera y otros, haciendo uso del Derecho de Preferencia, de acuerdo al artículo 66 de la ley 18.308”.*

Se resuelve por unanimidad de presentes, que por secretaría Administrativa se curse Oficio al Intendente Departamental, solicitando la presencia de técnicos para aclarar dudas sobre estos Obrados, el próximo lunes doce de junio del corriente año, a la hora 19 y 45”.

-8-

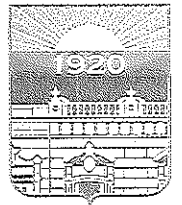
Prosigue la sesión, con la consideración del Expediente Interno N° 134/23, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio solicitando anuencia para adquirir por título compraventa y modo tradición a la firma “Arroz del Plata S.A”, el Padrón N° 19.461, Manzana 247 Fracción 2, en la Localidad Catastral Tacuarembó, para la construcción de la Terminal –Shopping.”* Se toma conocimiento y se invita a técnicos del Ejecutivo Departamental para el próximo lunes doce de junio a la hora 19 y 45.

-9-

Al considerarse el último punto del orden del día Expediente Interno N°001/23, caratulado *“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite expediente N°2357 solicitando anuencia para la adquisición del padrón N° 11105 de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA HUGO RUBENS Y OTROS”* Por unanimidad de presentes se elevar a Plenario el siguiente **Informe N° 7**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GONZALO DUTRA da SILVEIRA** y **JUSTINO SANCHEZ**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por el titular Fernando Benítez), **JUAN PERMANYER** (por su titular Pamela Toribio) y **WALTER BARBOZA** (por el titular Manuel Legelén), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Augusto Sánchez y en Secretaría, su titular Edil Gonzalo Dutra da Silveira respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) integrantes, elevar a Plenario el siguiente





PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 001/23, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Exp. N° 2357, solicitando amuencia, para la adquisición del Padrón N° 11.105, de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA, HUGO RUBENS y Otros;*-----

RESULTANDO I; que por nota de fecha 12 de agosto de 2022, los propietarios por modo Sucesión de Víctor E. Wátimo y María Orfilia Plada Lujambio, de la Manzana identificada con el Padrón 11.105 de la 1ª sec. Judicial de Tacuarembó, ofrecen a la Intendencia Departamental, dicho bien en venta, tratándose de una fracción de terreno ubicada en barrio ‘Artigas’ de esta ciudad, que cuenta con una superficie de nueve mil doscientos noventa y siete metros cuadrados (9.297,00 m²);-----

RESULTANDO II; que la Dirección Nacional de Catastro estima el valor venal del predio de referencia, en un millón novecientas setenta y cinco mil ochocientos noventa unidades indexadas (UI 1:975.890), equivalentes al 21/09/2022, a pesos uruguayos diez millones novecientos treinta y siete mil setecientos treinta y cinco (\$u 10:937.735,00) y a dólares estadounidenses doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro (US\$ 267.754,00), respectivamente;-----

RESULTANDO III; que por Of. N° 478/22 de fecha 5 de diciembre de 2022, la Intendencia Departamental ofrece a sus propietarios, por dicho bien, el monto de dólares estadounidenses doscientos sesenta mil (US\$ 260.000,00), oferta que recibe la conformidad de los copropietarios, según nota de fecha 21/12/2022;-----

CONSIDERANDO I; que se trata de una manzana ubicada estratégicamente en la zona de crecimiento urbano de la ciudad, que ya cuenta con servicios de agua, saneamiento y red eléctrica;-----

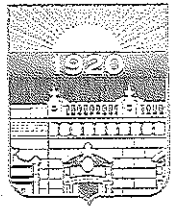
CONSIDERANDO II; que es de interés de la Administración Departamental, poder contar con la propiedad de ese predio, para ser agregado a la cartera de tierras con que cuenta el Gobierno Departamental, con el fin de destinarlo a la construcción de viviendas de interés social, necesarias para algunos sectores de nuestra población;-----

CONSIDERANDO III; que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 39 del TOCAF;-----

CONSIDERANDO IV; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto, recibió al Cr. Ignacio Cuadrado y al Ing. Agrim. Pablo Da Rosa, para obtener mayor información sobre el tema, estando de acuerdo con la compra para que forme parte de la cartera de tierras del Gobierno Departamental;-----

CONSIDERANDO V; que por Resolución N° 1395/2023 de fecha 17 de mayo del corriente año, el Tribunal de Cuentas acuerda no formular observaciones al procedimiento cumplido;---





ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental, para la adquisición de la Manzana identificada con el Padrón N° 11.105, de la Sección Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA, HUGO RUBENS y Otros.

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses doscientos sesenta mil (U\$S 260.000).

Artículo 3ro.- Comuníquese de forma inmediata a la Intendencia departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISIÓN:** *Augusto SANCHEZ* *Presidente ad-hoc; Gonzalo DUTRA da SILVEIRA, Secretario* (firmas)".

No habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo la hora 20:05".

Gonzalo Dutra da SILVEIRA
Secretario

Augusto SANCHEZ
Presidente ad-hoc

